



AVISO

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

Monterrey, Nuevo León, a diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro.

En atención a que el dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, se emitió el aviso por el cual se determinó continuar con la suspensión de labores de manera indefinida, así como la circular 22/2024 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, recibida en el correo institucional de este órgano jurisdiccional a las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos del dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, mediante la cual se determinó la reanudación de actividades completas en todos los tribunales y juzgados del país, en los horarios de ley y en las mismas condiciones laborales, a partir de esa fecha.

Por lo tanto, en aras de no dejar en estado de indefensión a las partes de los juicios tramitados ante estos órganos jurisdiccionales, en cuanto a los plazos y términos, las personas Titulares de los Tribunales Laborales Federales de asuntos individuales en el Estado de Nuevo León, con sede en Monterrey, determinaron declarar **inhábiles** pero laborables los días diecisiete y dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Cabe destacar que únicamente se atenderán los **CASOS URGENTES** y de inmediata atención. Así como los demás asuntos que, a consideración de las personas juzgadoras, reúnan las características de urgentes de conformidad con las leyes que los rijan.

ATENTAMENTE

(Firmado electrónicamente)

JUAN LUIS MORALES CASTRO
COORDINADOR DE LAS JUEZAS Y JUECES DE DISTRITO
ADSCRITOS A LOS TRIBUNALES LABORALES FEDERALES DE
ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON
SEDE EN MONTERREY.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

b0hr0HD6TCtbxv26CjSdNSd9AHNrvDSI+7ZpLiWtHNjw=